

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

24603 CORPORACIÓN DE MEDIOS DE EXTREMADURA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público los accionistas de Corporación de Medios de Extremadura, S.A., tras haber aprobado las cuentas anuales debidamente auditadas, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, el día 27 de junio de 2012, acordaron reducir el capital social, con la finalidad de mejorar el patrimonio neto disminuido a consecuencia de pérdidas en importe de 823.300,40 € mediante la disminución del valor nominal en 2,47 € (que pasa de 5 a ser de 2,53 €) de todas las acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, y con la finalidad de constituir reserva legal y reserva voluntaria por importe de 509.979,60 € dotando las reservas en 33.320 y 476.647,60 € respectivamente, siendo el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la reducción de capital social la disminución del valor nominal de las acciones pasando todas las acciones nominativas representativas del capital social de tener el valor anteriormente citado a tener un valor nominal unitario de 1 €.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social quedará fijado inicialmente en la cifra de 843.299,60 €; y posteriormente queda fijado en 333.320 € con acciones que en ambos casos se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y modificándose en los citados términos el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad, en los casos en que proceda, podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos y plazo (1 mes) previstos en las legislación mercantil.

Badajoz, 29 de julio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120059948-1